

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SISOL/MML-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 50 LITROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Ruc/código :	20139103590	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	FAREDENT S.R.LTDA.	Hora de envío :	11:44:08

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Dentro de los documentos de presentación obligatoria en el literal j) están solicitando la presentación de registro sanitario debemos informarle que las esterilizadoras a vapor que están solicitando no requieren de registro sanitario para su fabricación ni comercialización por lo tanto deberá de suprimirse la solicitud de este registro sanitario adjuntando el listado de digemid que las esterilizadoras no requieren de registro sanitario

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: j Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE Los bienes que no lo requieren deberán adjuntar la DECLARACION JURADA y EL LISTADO DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE NO ESTAN SUJETOS A REGISTRO SANITARIO(EMITIDO POR DIGEMID)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 50 LITROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Ruc/código :	20139103590	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	FAREDENT S.R.LTDA.	Hora de envío :	11:45:27

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se está solicitando en el literal k) autorización sanitaria vigente Si consideramos que las esterilizadoras a vapor no están sujetas a obtención de registro sanitario deberá de desestimarse la solicitud de presentación de autorización sanitaria vigente por ser un bien que no esta restringido para su comercialización

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: k **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE Los bienes que no lo requieren deberán adjuntar la DECLARACION JURADA y EL LISTADO DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE NO ESTAN SUJETOS A REGISTRO SANITARIO(EMITIDO POR DIGEMID)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 50 LITROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Ruc/código : 20139103590	Fecha de envío : 04/11/2024
Nombre o Razón social : FAREMENT S.R.LTDA.	Hora de envío : 11:46:40

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Dentro de los documentos de presentación obligatoria están solicitando en los literales l,m,n los isos 9001:2015, 13485:2016, NTP IEC 60601-1:2022 solicitar este tipo de certificaciones limita la pluralidad de postores en la medida que existen productos de origen nacional debidamente acreditados con otras constancias de calidad o con procesos óptimos pero que no han sido certificados ISOS existen diversos pronunciamientos del OSCE que señalan que las certificaciones internacionales ISOS FDA CE no pueden ser considerados como requerimientos técnicos mínimos Así, los requerimientos técnicos mínimos cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad de lo requerido. Por su parte, si bien los requerimientos técnicos mínimos son de competencia y responsabilidad del área usuaria, la determinación de ellos no es irrestricta; por lo que, deberán obedecer a criterios de razonabilidad, estando prohibido establecer requerimientos excesivos y desproporcionados.

Ahora el OSCE ha señalado en diversos Pronunciamientos, las normas ISO o FDA CE no tienen carácter obligatorio dentro de la legislación nacional, sino que solo constituyen normas de carácter facultativo; por lo que no pueden ser solicitadas como requerimiento técnico mínimo. PRONUNCIAMIENTO 080-2013/DSU

Solicitamos al comité de selección retirar la presentación de dichas certificaciones. Como documentos de presentación obligatoria

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: l,m,n Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, MANTENDREMOS LA SOLICITUD DE LAS CERTIFICACIONES ISO 9001:2015 E ISO 13485:2016. Y/O OPCIONAL EL NTP IEC 60601-1:2022 SE AMPLÍA PARA CONSIDERAR NORMA INTERNACIONAL IEC 60601-1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 50 LITROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Ruc/código :	20139103590	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	FARENT S.R.LTDA.	Hora de envío :	12:26:46

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Dentro de los requisitos de calificación literal B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD dice que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 794,552.40 por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante un periodo de 08 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión de comprobantes de pago según corresponda. Párrafo siguiente dice: Se considerarán bienes similares a los siguientes. ADQUISICION Y/O VENTA Y/O COMERCIALIZACION DE ESTERILIZADORES A VAPOR SECO EN GENERAL, ESTERILIZADORES AUTOCLAVES EN GENERAL, ESTERILIZADORES CON GENERADOR ELECTRICO EN GENERAL, ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 20 LITROS O 30 O 50 LITROS EN GENERAL. Como se podrá apreciar en este párrafo están solicitando como bien similar solo algo muy cercano igual a lo solicitado. el cual vendría a ser un bien igual en cuanto A ESTERILIZADORES A VAPOR. considerando que el bien solicitado es un equipo médico considerado así en todas las entidades de la salud. el mismo que ya quedo despejado con el PRONUNCIAMIENTO 309-2022/OSCE-DGR, solicitar solo este tipo de experiencia resulta muy restrictivo y a la vez se estaría restringiendo mayor pluralidad de postores ocasionando que el proceso quede desierto por la cantidad limitante de potenciales postores. puesto que un bien similar también comprende otras opciones que también tienen el mismo principio de fabricación y función. y semejanza, quizás el comité responderá que existe pluralidad de postores por el estudio de mercado realizado, pero hay que tener en cuenta que el estudio de mercado se realiza mayormente solo con 03 empresas no mirando que hay diversidad de postores que por semejanza realizan el mismo trabajo a lo solicitado, que es la venta de equipos médicos en general , considerando lo antes mencionado creemos que un postor que provee ESTERILIZADORES A VAPOR comercializa todo tipo de equipos médicos en general , que quizás no es un bien igual pero es un bien similar, En múltiples pronunciamientos del tribunal de las contrataciones ha manifestado que un bien similar es aquel que se trate de la misma familia. Por su naturaleza o principio tecnológico Además en este orden de ideas, conforme a reiterados y uniformes pronunciamientos del tribunal , ha manifestado que la experiencia es la práctica reiterada de una conducta en el tiempo, lo que otorga pericia, destreza o habilidad al postor en la ejecución de cierta actividad, por lo tanto con la evaluación de la experiencia, se busca calificar la habitualidad comercial del postor tanto en la venta de bienes como en la prestación de servicios en general , lo cual constituye una garantía para la entidad , quien se verá abastecida por empresas que demuestren un correcto y eficiente desempeño en el mercado lo cual constituye, desde un punto de vista teleológico la finalidad de evaluar dicha experiencia.

Por lo antes expresado observamos al comité especial para no trasgredir el reglamento de la ley de contrataciones del estado y al mismo tiempo incentivar la mayor participación de potenciales postores el cual sería muy beneficioso para la entidad lograr una mejor oferta económica, se solicite también en el criterio factor de experiencia, como bienes similares además de lo solicitado VENTA DE EQUIPOS MEDICOS EN GENERAL. Ya que se demostraría la práctica reiterada de una conducta en el tiempo otorgándonos una pericia destreza y habilidad en la ejecución de la actividad, como se dejará notar estos bienes se encuentran dentro de la misma familia de lo requerido por su naturaleza poseen el mismo principio de trabajo y principio tecnológico de fabricación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION - SE REQUERIE EXPERIENCIA SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SISOL/MML-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 50 LITROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 50 LITROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Ruc/código :	20448571891	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:15:48

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 PLAZO DE ENTREGA se solicita en 30 días calendarios PARA LOS ESTERLIZADORES A VAPOR tiempo total que no resulta aceptable por ser un bien importado, pero dentro de los factores de evaluación se está considerando una escala de evaluación de la siguiente manera

De 01 a 20 días calendarios 20 puntos

De 21 a 30 días calendarios 10 puntos

Tiempo que resulta muy corto, Dada la coyuntura e inestabilidad política por la cual venimos atravesando, donde nos encontramos con paros programados, desabastecimiento y sumado a ello una crisis internacional, y considerando que los bienes solicitados son netamente importados más aun por ser varias unidades a adquirir motivo que no es posible tenerlas en stock en el mercado local, visto esto es imposible cumplir en los pocos días solicitados , a menos que dicho proceso está arreglado bajo un acto ilegal estando ya direccionada y que el proveedor elegido ya cuente con las esterilizadoras a vapor solicitadas , ocasionando un perjuicio económico a la entidad al adquirir un bien a menor plazo perjudicándose la entidad en poner en mucha ventaja al postor de menor plazo con una superioridad de precio. de otro modo, no se llegaría a los plazos establecidos y menos si ellos son reducidos, ante lo mencionado, se SOLICITA que el plazo de entrega se modifique a 120 días calendarios para la entrega cantidad de días que si serian plazos reales y no vulnerar la transparencia del proceso. Además, poder lograr la mayor participación de postores lo cual sería muy beneficioso para la economía de la entidad de ser la respuesta que existe pluralidad de postores para este tipo de entrega en días solicitamos que en merito a la ley de transparencia se publique en la integración de bases los nombres de los postores y su ruc de ellos y clarificar la duda que nos causa dicho plazo de entrega

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: B Página: 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE MODIFICARA EL PLAZO DE ENTREGA A 60 DIAS CALENDARIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 50 LITROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Ruc/código :	20601586470	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	J & G INVERSIONES PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:05:04

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

A06 LA CAMARA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ASME SECCION VIII DIV 1 O PED 97/23/EC

La Directiva de equipos a presión (PED) 2014/68/UE reemplazó a la PED 97/23/EC como ley de la Union Europea para el diseño, la fabricación y la evaluación de la conformidad de los equipos a presión. Por lo que se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:

A06 LA CAMARA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ASME SECCION VIII DIV 1 O PED 97/23/EC O PED 2014/68/EU

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A06 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE ART. 2° inciso e) g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El literal correcto a que hace referencia la consulta es A07. LA CÁMARA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ASME SECCIÓN VIII Div 1 O PED 97/23/EC. Se ACOGE EN PARTE y se modifica a: A07. LA CÁMARA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ASME O PED ACTUALIZADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 50 LITROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Ruc/código :	20601586470	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	J & G INVERSIONES PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:05:04

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

B08 PANTALLA DE VISUALIZACION DIGITAL DE LOS PARAMETROS DE ESTERILIZACION, EN PANTALLA LCD O LED U OLED

Los paneles táctiles son mas fáciles de entender, gracias a iconos y menús organizados que simplifican la operación, incluso para usuarios con poca experiencia. Facilitando la selección y configuración de ciclos de esterilización específicos según el tipo de material. Por lo que se solicita al comité de selección aceptar lo siguiente:

B08 PANTALLA TACTIL DE VISUALIZACION DIGITAL DE LOS PARAMETROS DE ESTERILIZACION, EN PANTALLA LCD O LED U OLED

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B08 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE ART. 2° inciso e) g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION YA QUE ESTARIA MODIFICANDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA ADQUISICION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 50 LITROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Ruc/código :	20532516251	Fecha de envío :	15/11/2024
Nombre o Razón social :	EXOPERUANA C & J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EXOPERUANA C & J S.A.C.	Hora de envío :	17:24:22

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Experiencia del postor en la especialidad

Se solicita al comité de selección tenga a bien ACEPTAR ADICIONALMENTE, como bienes similares, lo siguiente:

Adquisición y/o venta y/o comercialización de equipos y/o bienes destinados a procesos de esterilización.

Sustento:

OPINIÓN N° 066-2019/DTN: (¿) se entenderá como BIENES, servicios u obras SIMILARES a aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir, que compartan ciertas CARACTERÍSTICAS ESENCIALES, referidas a su NATURALEZA, USO, FUNCIÓN (¿)

En base a la opinión técnica del OSCE, lo solicitado por mi representada CUMPLE con el criterio técnico para ser considerado dentro de los bienes similares, toda vez que comparten las características de la naturaleza, uso y función; todas tienen como finalidad última la ESTERILIZACION de los bienes y/o materiales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION - SE REQUERIE EXPERIENCIA SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 50 LITROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Ruc/código :	20532516251	Fecha de envío :	15/11/2024
Nombre o Razón social :	EXOPERUANA C & J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EXOPERUANA C & J S.A.C.	Hora de envío :	17:24:22

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Plazo de entrega: 30 días calendario.

Se solicita al comité de selección tenga a bien ampliar el plazo de entrega a (75) DIAS CALENDARIOS.

Sustento:

El comité de selección debe tener en cuenta el tiempo que le tomará a los potenciales postores la gestión de fabricación e importación de los equipos, sumado al despacho y la instalación de los mismos, además de asegurar que el producto sea recién fabricado y con tecnología vigente; por todo ello resulta ilógico e incongruente exigir un plazo de 30 días calendarios.

Asimismo, con ello se busca incentivar la pluralidad de los potenciales postores y eliminar toda barrera para su participación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: A **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE MODIFICARA EL PLAZO DE ENTREGA A 60 DIAS CALENDARIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 50 LITROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Ruc/código :	20532516251	Fecha de envío :	15/11/2024
Nombre o Razón social :	EXOPERUANA C & J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EXOPERUANA C & J S.A.C.	Hora de envío :	17:24:22

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Punto 9. Conformidad de recepción del bien

Se solicita al comité de selección tenga a bien CONFIRMAR que para la emisión del ACTA DE CONFORMIDAD de todos los equipos será necesario la instalación y prueba de cada uno de los equipos.

Asimismo, al tratarse de 18 equipos que deberán ser entregados, instalados y probados (de ser el caso), se solicita al comité de selección PRECISAR en las bases el lugar exacto en el cual serán instalados y probados cada uno de estos equipos, toda vez que dicha información ha sido obviada en las especificaciones técnicas, y es necesario para poder emitir un precio acorde con la realidad y tener clara las condiciones contractuales, para evitar controversias y/o disputas en el futuro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: A Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LOS EQUIPOS SERAN ENTREGADOS EN EL LUGAR DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. ASIMISMO SE HARAN LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO POR EL ESPECIALISTA ASIGNADO, SE ACLARA QUE LA CONFORMIDAD SE EMITIRÁ DESPUÉS DE LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DESIGNADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 50 LITROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Ruc/código :	20532516251	Fecha de envío :	15/11/2024
Nombre o Razón social :	EXOPERUANA C & J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EXOPERUANA C & J S.A.C.	Hora de envío :	17:24:22

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En las bases se indica:

B. Componentes

B10: Impresora integrada para registro del proceso de esterilización (no externa)

Al respecto, se solicita al comité de selección tenga a bien ACEPTAR ADICIONALMENTE que los equipos solicitados tengan una Impresora integrada (como se solicita en las bases) y/o etiquetadora para gestión de registro de procesos.

Sustento:

Lo solicitado por mi representada representa una medida de mejora tecnológica, toda vez que la información siempre se almacena en el equipo y solo se traslada a físico en caso se requiera. Además de ello, tener en cuenta que los papeles térmicos que utilizan se borran en el tiempo, mientras que las etiquetas propuestas NO.

Por otro lado, En el caso de pedir una impresora integrada representa una medida poco ecológica.

Cabe mencionar que dicha modificación a las especificaciones técnicas NO atenta contra el buen funcionamiento ni calidad de los equipos, ya que se trata de una característica complementaria a este y en mejora de lo requerido.

También, el comité debe tener en cuenta el principio de VIGENCIA TECNOLOGICA de la normativa de contrataciones del Estado, el cual indica que Los bienes, servicios o la ejecución de obras deben reunir las condiciones de calidad y MODERNIDAD tecnológicas (¿)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B10 Literal: B10 Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE DADO A QUE ESTA MODIFICANDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 50 LITROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Ruc/código : 20501887286	Fecha de envío : 15/11/2024
Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío : 20:03:34

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En las presentes bases solicitan lo siguiente:

B07 Controlado por microprocesador o controlador lógico programable (PLC) o microcontrolador.

Existen diversos equipos que poseen en su diseño y arquitectura componentes tales como un microcomputador, PLC y microcontroladores, los cuales son sistemas completos capaces de ejecutar software y realizar tareas interactivas en su mayoría sin necesidad de algún componente accesorio adicional, a diferencia de los microprocesadores que únicamente refiere a un componente como es el chip de procesamiento, el cual necesita de soporte de hardware y software adicional. Ante ello solicitamos al comité ampliar la característica solicitada de la siguiente manera:

B07 Controlado por microprocesador o controlador lógico programable (PLC) o microcontrolador o microcomputador.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta del postor con la finalidad de lograr libre participación de los postores, quedando la característica de la siguiente manera:

B07. CONTROLADO POR MICROPROCESADOR O CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE (PLC) O MICROCONTROLADOR O MICROCOMPUTADOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 50 LITROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	15/11/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:03:34

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En las presentes bases solicitan lo siguiente:

B07 Controlado por microprocesador o controlador lógico programable (PLC) o microcontrolador.

Existen diversos equipos que poseen en su diseño y arquitectura componentes tales como un microcomputador, PLC y microcontroladores, los cuales son sistemas completos capaces de ejecutar software y realizar tareas interactivas en su mayoría sin necesidad de algún componente accesorio adicional, a diferencia de los microprocesadores que únicamente refiere a un componente como es el chip de procesamiento, el cual necesita de soporte de hardware y software adicional. Ante ello solicitamos al comité ampliar la característica solicitada de la siguiente manera:

B07 Controlado por microprocesador o controlador lógico programable (PLC) o microcontrolador o microcomputador.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta del postor con la finalidad de lograr libre participación de los postores, quedando la característica de la siguiente manera:

B07. CONTROLADO POR MICROPROCESADOR O CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE (PLC) O MICROCONTROLADOR O MICROCOMPUTADOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 50 LITROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	15/11/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:03:34

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En las presentes bases solicitan lo siguiente:

E03 NTP-IEC 60601-1:2022

La NTP-IEC 60601-1:2022 es una norma técnica peruana (NTP) adoptada de la IEC 60601-1 que establece los requisitos de seguridad básica y rendimiento esencial para los equipos electromédicos (dispositivos médicos electrónicos). Dicha norma se desglosa de la IEC 60601-1 que es una norma internacional emitida por la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC), en base a lo indicado debemos entender que los equipos ofertados que cumplan con la IEC 60601-1 cumplirán de igual con la mencionada norma peruana.

Ante ello solicitamos al comité ampliar la característica solicitada de la siguiente manera:

E03 NTP-IEC 60601-1:2022 o IEC 60601-1

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, MANTENDREMOS LA SOLICITUD DE LAS CERTIFICACIONES ISO 9001:2015 E ISO 13485:2016. Y/O OPCIONAL EL NTP IEC 60601-1:2022 SE AMPLÍA PARA CONSIDERAR NORMA INTERNACIONAL IEC 60601-1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 50 LITROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	15/11/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:03:34

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En el numeral 1.9, así como en el numeral 8 del Cap. III (Pág. 21) en relación con el plazo de entrega se indica lo siguiente:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 30 DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Al respecto, cabe señalar que es importante tener en cuenta los plazos de importación, desaduanaje y traslado de los equipos, por lo que el plazo señalado resulta insuficiente para concretar la entrega de los equipos, de establecerse según lo señalado se estaría limitando la pluralidad de postores, debido que solo aquellos postores que cumplan con dicho plazo de entrega podrán presentar su oferta.

En ese sentido, SOLICITAMOS al Comité de Selección que precise y establezca el plazo de entrega en sesenta (60) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada y recibida la orden de compra, con el fin de permitir la participación de todos los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE MODIFICARA EL PLAZO DE ENTREGA A 60 DIAS CALENDARIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 50 LITROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	15/11/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:03:34

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En el numeral 1.9, así como en el numeral 8 del Cap. III (Pág. 21) en relación con el plazo de entrega se indica lo siguiente:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de XX DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Al respecto, es importante señalar que contabilizar el plazo de entrega a partir del día siguiente de la firma del contrato no resulta lo más adecuado. Esto genera que, en la práctica, el área de Almacén y su personal siempre dependan de la orden de compra para poder realizar el ingreso de los bienes, lo cual es el procedimiento formal establecido para la recepción de productos en una entidad pública. Además, desde la perspectiva de los proveedores, contar con la orden de compra facilita el seguimiento de los pagos a través del MEF, ya que incluye el código SIAF, el cual es necesario para visualizar el estado de los pagos.

Por tanto; SOLICITAMOS al Comité de Selección que se establezca el CÓMPUTO DEL PLAZO OFERTADO SEA CONTABILIZADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 60 DÍAS CALENDARIOS, contados a partir de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 50 LITROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	15/11/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:03:34

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En relación al literal e). DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, la Entidad establece, lo siguiente:
- Adicionalmente para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes, el postor deberá presentar la ficha técnica de cada bien, adjuntando copia simple del folleto, manuales, catálogos, brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante o dueño de la marca. Las especificaciones que no puedan acreditarse por dicho medio podrán ser acreditadas mediante información complementaria (CARTA) elaborada únicamente por el fabricante o dueño de la marca hasta un máximo de TRES (03) características técnicas.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección establezca que se acreditarán las siguientes especificaciones técnicas para el objeto de convocatoria:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES: A01, A06, A07, A08, B02, B11, B15, D.
- (DESCRITAS EN LA PÁGINA 26 y 27 DE LAS BASES)

(Entendiendo que las demás especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 03)

Caso contrario, las bases administrativas adolecerían de vicios de nulidad conforme a lo señalado por el Tribunal de Contrataciones del Estado según diversas resoluciones, entre ellas, la Resolución N° 2336-2023-TCE-S3.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: E Página: 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISIÓN TÉCNICA SE ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACION, con el fin de precisar claramente los puntos que se deberán sustentar con documentos del fabricante. Las características técnicas que deberán acreditarse con los documentos mencionados son:

A01 a A08, B01 a B22, C01 a C03 y D01 Se suprime "Las especificaciones que no puedan acreditarse por dicho medio podrán ser acreditadas mediante información complementaria (CARTA) elaborada únicamente por el fabricante o dueño de la marca hasta un máximo de TRES (03) características técnicas"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 50 LITROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	15/11/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:03:34

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En el literal j) de la página 16 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

j) Copia simple de Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente.

Al respecto, es importante señalar, que en caso de aquellos productos que por su naturaleza no requieran de Registro Sanitario, SOLICITAMOS al Comité precise las bases que se aceptará OFICIOS emitidos por la Autoridad sanitaria (DIGEMID), donde se ACLARE que los bienes ofertados no requieren Registro Sanitario.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: J **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE Los bienes que no lo requieren deberán adjuntar la DECLARACION JURADA y EL LISTADO DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE NO ESTAN SUJETOS A REGISTRO SANITARIO(EMITIDO POR DIGEMID

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 50 LITROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	15/11/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:03:34

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En el literal I) de la página 16 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

I). Certificado ISO 9001:2015 ¿SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

ENTENDEMOS, que el documento solicitado será propio del fabricante.

Asimismo, y en concordancia con lo establecido en el literal I), estos documentos deberán ser presentados únicamente en la etapa selectiva, es decir, durante la admisión de las ofertas.

INDICAR, si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: I **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al postor, que se esta solicitando ISO 9001:2015 SISTEMA DE CALIDAD, el cual puede estar a nombre del fabricante u otro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 50 LITROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	15/11/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:03:34

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En el literal M) de la página 16 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

M) Certificado ISO 13485:2016 ¿Dispositivos Medicos ¿ Sistemas de Gestión de Calidad ¿ Requisitos para fines complementarios¿.

ENTENDEMOS, que el documento solicitado será propio del fabricante

Asimismo, y en concordancia con lo establecido en el literal I), estos documentos deberán ser presentados únicamente en la etapa selectiva, es decir, durante la admisión de las ofertas.

INDICAR, si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: M **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al postor, que se esta solicitando ISO 13485:2016 SISTEMA DE CALIDAD, el cual puede estar a nombre del fabricante u otro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 50 LITROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	15/11/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:03:34

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En el literal N) de la página 16 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

N) NTP-IEC 60601-1:2022 ¿Requisitos Generales para la Seguridad Básica y Funcionamiento Esencial de los Equipos Médicos Eléctricos¿.

Al respecto, SOLICITAMOS que el Comité PRECISE si se refiere al Certificado de Seguridad Eléctrica emitido por el ente competente del fabricante.

Asimismo, y en concordancia con lo establecido en el literal I), estos documentos deberán ser presentados únicamente en la etapa selectiva, es decir, durante la admisión de las ofertas.

INDICAR, si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** N **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA EN LAS BASES INTEGRADAS "Y/O OPCIONAL EL NTP IEC 60601-1:2022 SE AMPLÍA PARA CONSIDERAR NORMA INTERNACIONAL IEC 60601-1"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 50 LITROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	15/11/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:03:34

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En relación al literal K) de la página 17 de las Bases, REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO.

- El proveedor deberá de entregar al momento de la recepción de la prestación principal, en medios físicos y digitales los manuales y/o guías técnicas que prevean el uso, operación y mantenimiento, los que deberán encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará conjuntamente con los bienes suministrados (¿).

Al respecto, cabe precisar, que en concordancia a lo indicado en el literal k). estos documentos deberán entregarse al momento y conjuntamente al ingreso de los bienes, y no como parte de los requisitos para perfeccionar el contrato.

En ese sentido, SOLICITAMOS que el Comité PRECISE que los documentos señalados en el literal k). serán entregados durante la ejecución del contrato, es decir a la entrega de los bienes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: K **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LOS DOCUMENTOS SOLICITANTES PARA PERFECCINAMIENTO DEL CONTRATO SON EXIGIBLES CON LA FINALIDAD DE SALVAGUAR LA ADQUISICION DE LOS EQUIPOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 50 LITROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	15/11/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:03:34

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En relación al numeral 9). de la página 21 de las Bases, CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN.

Al respecto, ENTENDEMOS que el Acta de Conformidad correspondiente, será suscrito al momento de la entrega y recepción de los bienes, toda vez que, la contratación NO INCLUYE INSTALACIÓN, NI PRUEBAS OPERATIVAS, a su vez, el formato de ¿Acta de Conformidad¿ será en un formato libre, toda vez que, este formato no se encuentra en las bases.

INDICAR, si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 9 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LOS BIENES ADQUIRIDOS NO INCLUYE INSTALACION DADO QUE SISOL POSEE DIFERENTES TIPOS DE SEDES Y LA INSTALACION EN CADA SEDE ALREDEDOR DEL PERU ENCARECERIA EL BIEN ADQUIRIDO. ASIMISMO SE SE SOMETARAN DICHOS BIENES A PRUEBAS OPERATIVAS ENCARGADO POR EL ESPECIALISTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 50 LITROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	15/11/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:03:34

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En relación al numeral 18). de la página 24 de las Bases, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Dentro de los bienes similares para la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, la entidad ha previsto que esta será; VENTA ESTERILIZADORES A CALOR SECO EN GENERAL, ESTERILIZADORES AUTOCLAVE EN GENERAL, ESTERILIZADORES CON GENERADOR ELECTRICO GENERAL, ESTERILIZADORES A VAPOR DE 20 LITROS o 30 o 50 LITROS EN GENERAL.

Sobre el particular, cabe indicar que, la Dirección Técnica Normativa mediante la Opinión N° 001-2017/DTN, establece que ¿(...) se entenderá como bienes ¿similares¿ a aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir, que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función, entre otras; siendo susceptibles de contratarse en forma conjunta (...)¿; siendo así, y en aras de fomentar la pluralidad de postores, SOLICITAMOS al comité de selección sirva indicar como bienes similares a: EQUIPOS BIOMEDICOS EN GENERAL Y EQUIPOS DE LABORATORIO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 18 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION - SE REQUERIE EXPERIENCIA SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 50 LITROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	15/11/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:03:34

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En el capítulo IV se visualiza el factor GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR; consignando una metodología de asignación de puntajes.

Entendiendo que el plazo de GARANTÍA COMERCIAL establecido en el CAPITULO III se precisa 18 MESES. Y comprendiendo que los factores de evaluación (GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR) según bases estándar aprobadas por el OSCE, tienen como criterio OTORGAR puntaje aquella condición que supere a las mínimas establecidas en las bases administrativas.

Consideramos; por tanto, que en la página 30 de las bases administrativas, en el factor GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR se está consignando puntaje de 19 a 24 meses (10 puntos); sin embargo, esto puede tener una interpretación ambigua, toda vez que, solo se estaría considerando 06 meses adicionales de garantía comercial de postor.

Por tanto; solicitamos modificar la metodología de puntaje propuesta:

De:

Más de 19 hasta 24 MESES: 10 puntos
Más de 1 hasta 18 MESES: 07 puntos

A:

PLAZO ADICIONAL A LOS 18 MESES DE GARANTIA SOLICITADO:

Más de 06 meses: 05 puntos
Más de 12 meses: 07 puntos
Más de 18 meses: 10 puntos

(Considerando que estos son meses adicionales a la garantía requerida en las bases)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE CONSULTA SE SOLICITARA LA GARANTIA COMERCIAL DE 24 MESES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 50 LITROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Ruc/código : 20602468748	Fecha de envío : 15/11/2024
Nombre o Razón social : PG SCHLUMBOHM S.A.C.	Hora de envío : 22:54:05

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

K) EL POSTOR ADJUNTARÁ AL MOMENTO DE LA OFERTA SU AUTORIZACIÓN SANITARIA VIGENTE EMITIDA POR EL ENTE CORRESPONDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD

En relación a este asunto, es crucial señalar que la solicitud de estos requerimientos es restrictiva para la adquisición de esterilizadores. Las empresas que comercializan estos productos no necesitan registro sanitario, ya que estos no requieren dicho documento para su importación y venta en nuestro país. Esto se debe a que no respaldan la actividad legal y económica de esta contratación y, por lo tanto, no poseen certificado de BPA. Así lo confirman los diversos oficios emitidos por DIGEMID. La Autorización Sanitaria de Funcionamiento solo es exigible para los bienes que requieren registro sanitario.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente al comité de selección que elimine este requerimiento del proceso de selección, ya que va en contra del principio de libre competencia y del principio de razonabilidad.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE Los bienes que no lo requieren deberán adjuntar la DECLARACION JURADA y EL LISTADO DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE NO ESTAN SUJETOS A REGISTRO SANITARIO(EMITIDO POR DIGEMID

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 50 LITROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Ruc/código :	20602468748	Fecha de envío :	15/11/2024
Nombre o Razón social :	PG SCHLUMBOHM S.A.C.	Hora de envío :	22:54:05

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

n) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento

En relación a este asunto, es crucial señalar que la solicitud de estos requerimientos es restrictiva para la adquisición de esterilizadores. Las empresas que comercializan estos productos no necesitan registro sanitario, ya que estos no requieren dicho documento para su importación y venta en nuestro país. Esto se debe a que no respaldan la actividad legal y económica de esta contratación y, por lo tanto, no poseen certificado de BPA. Así lo confirman los diversos oficios emitidos por DIGEMID. El Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento solo es exigible para los bienes que requieren registro sanitario.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente al comité de selección que elimine este requerimiento del proceso de selección, ya que va en contra del principio de libre competencia y del principio de razonabilidad.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.3 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LO SOLICITADO SE SOLICITA LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 50 LITROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Ruc/código :	20602468748	Fecha de envío :	15/11/2024
Nombre o Razón social :	PG SCHLUMBOHM S.A.C.	Hora de envío :	22:54:05

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

EL POSTOR ADJUNTARÁ AL MOMENTO DE LA OFERTA SU AUTORIZACIÓN SANITARIA VIGENTE EMITIDA POR EL ENTE CORRESPONDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD

En relación a este asunto, es crucial señalar que la solicitud de estos requerimientos es restrictiva para la adquisición de esterilizadores. Las empresas que comercializan estos productos no necesitan registro sanitario, ya que estos no requieren dicho documento para su importación y venta en nuestro país. Esto se debe a que no respaldan la actividad legal y económica de esta contratación y, por lo tanto, no poseen certificado de BPA. Así lo confirman los diversos oficios emitidos por DIGEMID. La Autorización Sanitaria de Funcionamiento solo es exigible para los bienes que requieren registro sanitario.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente al comité de selección que elimine este requerimiento del proceso de selección, ya que va en contra del principio de libre competencia y del principio de razonabilidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 11 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE Los bienes que no lo requieren deberán adjuntar la DECLARACION JURADA y EL LISTADO DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE NO ESTAN SUJETOS A REGISTRO SANITARIO(EMITIDO POR DIGEMID

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SISOL/MML-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DIECIOCHO (18) ESTERILIZADORES DE VAPOR DE 50 LITROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

Ruc/código : 20602468748	Fecha de envío : 15/11/2024
Nombre o Razón social : PG SCHLUMBOHM S.A.C.	Hora de envío : 22:54:05

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

A01 ¿ LA CAPACIDAD DE LA CÁMARA DE ESTERILIZACIÓN DEBE SER MAYOR A 45L Y MENOR O IGUAL A 55L

A fin de fomentar mayor participación de postores, solicitamos amablemente al comité de selección que amplíe la capacidad de la cámara, quedando de la siguiente manera:

A01 ¿ LA CAPACIDAD DE LA CÁMARA DE ESTERILIZACIÓN DEBE SER MAYOR A 45L Y MENOR O IGUAL A 60L

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LO SOLICITADO ESTA MODIFICANDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS AL AUMENTAR LA CAPACIDAD DEL EQUIPO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null